

Decreto N° 39 de 1945

(Marzo 13)

Por el cual se prorroga una licencia

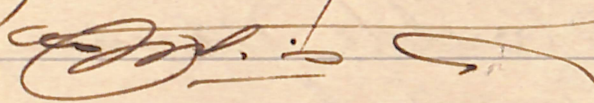
El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. - A partir de hoy y hasta el diez y nueve del presente mes, prorrogase la licencia por motivo de enfermedad comprobada al señor Estanislao Aficano como ayudante del Administrador de la Plaza de Ferias y Mataderos, dispónese que durante este término continúe reemplazándolo el señor Pedro Julio Gomez Pinilla, quien ha sido nombrado en interinidad. El señor Aficano tiene derecho a la remuneración legal correspondiente. Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,



El Secretario,

